



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del Cambio  
Climático

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

# Resolución de Dirección Ejecutiva

**N° 042-2018-MINAM/VMDERN/PNCB**

Lima, 31 de diciembre de 2018

## VISTO:

El Informe N° 902-2018-MINAM/VMDERN/PNCB/UICB, de fecha 28 de diciembre de 2018, el Proveído N° 817-DE, de fecha 28 de diciembre de 2018, el Informe N° 079-2018-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/AAF/RRHH, de fecha 28 de diciembre, el Memorando N° 1291-2018-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/AAF, de fecha 29 de diciembre de 2018, y el Proveído N° 1150-UA, de fecha 29 de diciembre de 2018;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, se creó el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático en el ámbito del Ministerio del Ambiente;

Que, el Artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, señala que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos; y que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento contemplan para el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) la figura de suplencia, y las acciones de desplazamiento de designación, rotación, y comisión de servicios; las que no implican variación de la remuneración o plazo de los contratos bajo este régimen;

Que, en los Informes Técnicos N° 799-2014-SERVIR/GPGSC, N° 099-2015-SERVIR/GPGSC, y N° 219-2016-SERVIR/GPGSC; la Autoridad Nacional del Servicio Civil señala que la suplencia en el régimen CAS es el reemplazo o sustitución temporal de un servidor por otro, por lo que a un personal CAS puede encargarse por suplencia o vacancia un puesto o función en adición a las propias de manera transitoria, con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad, por lo que su duración debe ser la mínima posible en tanto se reincorpore o contrate al Titular según corresponda;

Que, mediante Informe N° 902-2018-MINAM/VMDERN/PNCB/UICB, el servidor Alfredo Emilio Gviria Guedes, Jefe de la Unidad de Incentivos para la Conservación de Bosques, solicitó a la Coordinadora Ejecutiva (e), encargar las funciones del Jefe de la Unidad de Incentivos para la Conservación de Bosques en razón de su ausencia por motivos personales;





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Ministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del Cambio  
Climático

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”*

Que, mediante Proveído N° 817-DE se dispone tramitar y formalizar la encargatura de funciones del Jefe de la Unidad de Incentivos para la Conservación de Bosques al servidor Daniel Arturo Castillo Soto, Coordinador Responsable del Área de Asistencia Técnica, en adición a sus funciones;

Que, en ese contexto, resulta conveniente emitir el acto administrativo correspondiente a fin de asegurar el normal funcionamiento de la Unidad de Incentivos para la Conservación de Bosques;

Con el visado de la Jefa (e) de la Unidad Administrativa, del Coordinador Responsable del Área de Administración y Finanzas, y del Coordinador Responsable del Área de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento; y, el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático aprobado por Resolución Ministerial N° 298-2016-MINAM;

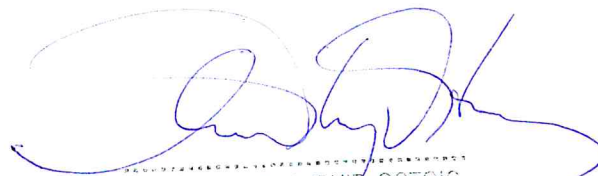
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Encargar las funciones de Jefe de la Unidad de Incentivos para la Conservación de Bosques al servidor Daniel Arturo Castillo Soto, Coordinador Responsable del Área de Asistencia Técnica, en adición a sus funciones, por el día 31 de diciembre de 2018.

**Artículo 2°.-** Notificar la presente Resolución al servidor Daniel Arturo Castillo Soto, así como, comunicar la presente Resolución al Área de Administración y Finanzas responsable de la gestión de los Recursos Humanos, para el control y registro pertinente, y a todos los Órganos y Unidades Orgánicas del PNCB.

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
LUCÍA DELFINA RUIZ OSTOJC  
Coordinadora Ejecutiva (e)  
CONSERVACIÓN DE BOSQUES  
Ministerio del Ambiente